

Fecha	Versión	Descripción
28/10/2019	1	Modificación del texto del alcance y de la justificación del requisito no aplicable.

## ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El alcance del Sistema de Gestión de Calidad de **MaxiSeguridad Industrial S.A.** abarca la prestación del servicio de control periódico y mantenimiento de extintores, y de sistemas fijos de detección y extinción de incendios.

### Requisitos no aplicables

- 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios: Debido a que los servicios incluidos dentro del alcance se encuentran regulados por la Ordenanza 40.473 (CABA), por el Decreto 4992/90 (Prov. Bs.A.), la Norma IRAM 3517 I y II, la Resolución N° 263/AGC/2017, y las Normas NFPA 25, IRAM 3546 e IRAM 3594, se considera que dicho requisito no es aplicable a MaxiSeguridad.